



Somos Un Pueblo Unido
1804 Espinacitas St. Santa Fe, NM 87505
Tel. 505-424-7832 · somos@somosunpueblounido.org
www.somosunpueblounido.org

ADVERTENCIA

Si La Migra viene a tu trabajo:

- ❑ En las áreas privadas de tu trabajo, la migra no puede entrar sin una orden de cateo o el permiso del patrón (el patrón tiene el derecho de pedir esa orden y pedirles que regresen en tres días).
- ❑ Si la Migra entra a tu lugar de trabajo, tienes el derecho de no responder a ninguna pregunta, no digas que eres extranjero, ni cómo y cuando viniste a los Estados Unidos, ni que clase de documentos tienes, etc. No te incrimines a ti mismo, ellos no saben que eres indocumentado a menos que tú se los digas. **Tienes el derecho de permanecer callado y no perjudicarte ante autoridades del gobierno.**
- ❑ Recuerda que sin una sospecha razonable, La Migra no debe de preguntar a nadie sobre su estatus migratorio. Si un agente te quiere interrogar mantén la calma, no luzcas nervioso. Nunca llesves documentos falsos, ya que esto te puede traer graves problemas legales.

INFORMACIÓN PARA EMPLEADORES

- ❑ Los agentes de inmigración y de la Patrulla Fronteriza tienen todo el derecho de estar en el área pública de su negocio; usted, sus empleados y sus clientes tienen el derecho de no divulgar cualesquier información acerca de sus estatus migratorio. **Todos tenemos el derecho de permanecer callados y no perjudicarnos a nosotros mismos.**
- ❑ Si se le acerca un agente, usted tiene el derecho de pedirles identificación y sus credenciales. Si no se identifican apropiadamente, tiene el derecho de rehusarse a hablar con ellos.
- ❑ **Los agentes de Inmigración necesitan una orden judicial o su permiso para entrar a las áreas privadas del establecimiento (donde no pueden estar los clientes) Usted tiene el derecho de NO darles el permiso a entrar en esas áreas privadas o de hablar con sus muy ocupados empleados.**
- ❑ A menos que los agentes tengan una orden judicial para revisar las formas I-9, usted tiene el derecho de pedir “un tiempo razonable” (generalmente tres días) para recopilar todas las formas I-9. Muy cordialmente arregle una cita para que regresen a revisar esos documentos.
- ❑ Los agentes de Inmigración no necesariamente tienen el derecho de hacer preguntas a sus empleados o revisar otros documentos que no sean las formas I-9. Usted tiene el derecho de decirles a los agentes, “no tengo tiempo de atenderles en este momento y no estoy seguro de lo que se trata, así que me gustaría hablar con mi licenciado antes de divulgar cualquier información y permitirle revisar los documentos”.
- ❑ Llame a un licenciado de Inmigración para pedir consejo legal.

Somos Un Pueblo Unido es una organización que vela por los derechos de los Inmigrantes. No somos abogados y no proporcionamos consejos legales

INFORMATION FOR EMPLOYERS

- ❑ Immigration Enforcement Agents and Border Patrol Agents have the right to enter the public area of your business establishment. You, your employees, and your customers have the right, however, no to divulge any information regarding immigration status. **We all have the right to remain silent and not incriminate ourselves.**
- ❑ If immigration agents approach you, you have the right to ask them to present proper identification and credentials.
- ❑ **Immigration agents need a warrant or your permission to enter the private or back areas of your business (where customers are not allowed). You have the right to NOT give them permission to enter the private areas or speak to your otherwise busy employees.**
- ❑ Unless the agents have a signed warrant to check your I-9 record, you have the right to a “reasonable amount of time” (usually three days) to compile and retrieve your I-9 forms. You could politely arrange a time for them to return for your documents.
- ❑ Immigration agents do not necessarily have the right to ask questions of your employees or check documents other than I-9 forms.
- ❑ You have the right to say to agents “I don’t have the time to deal with you right now and I’m not really sure what this is about, so I’d like to speak to my attorney before divulging any information or giving you permission to check our documents.”
- ❑ Call an immigration attorney for legal advice.

Somos Un Pueblo Unido is an immigrant rights group.
We are not attorneys and do not provide legal advice.